

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 188					Fecha: 05/12/2023	Página: 1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2019 00253	Sucesion	FLOR DE MARIA TAVERA DE MOSQUERA	ABIGAL MOSQUERA TAVERA	Auto que resuelve reposicion ea. NO REVOCAR el auto del 26 de julio de 2023, por las razones expuestas en esta providencia - CONTINUAR con el trámite en el asunto.	04/12/2023	
11001 31 10 017 2019 00253	Sucesion	FLOR DE MARIA TAVERA DE MOSQUERA	ABIGAL MOSQUERA TAVERA	Tramite ea Tener en cuenta aceptación - remitir link del expediente digital	04/12/2023	
11001 31 10 017 2020 00089	Verbal de Mayor y Menor Cuantia	JHENNIFER PAOLA ANDREA DIAZ RONCANCIO	CARLOS ANDRES CRUZ TRUJILLO	Señala fechas para Audiencias ea. A fin de llevar a cabo la audiencia del artículo 392 del Código General del Proceso, en donde se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 de la misma obra procedimental, se señala la hora de las 9:00 am del día 13 del mes de febrero del año 2024, en la cual se evacuarán los interrogatorios a las partes, la conciliación y los demás asuntos relacionados con dicha audiencia - Ordena oficiar a la Fuerza Aerea	04/12/2023	
11001 31 10 017 2022 00061	Alimentos	MARIA ELENA DUITAMA GALINDO	CARLOS ANDRES VERGARA ALMANZA	Señala fechas para Audiencias ea. se señala la hora de las 3:30 p.m. del día 22 de enero del año 2024, en la cual se evacuarán los interrogatorios a las partes, la conciliación y los demás asuntos relacionados con dicha audiencia	04/12/2023	
11001 31 10 017 2022 00279	Ordinario	LADY JOHANA GIL RUGELES	WILFRAN ANDRES GUZMAN TABARES	Sentencia ea. Sentencia	04/12/2023	
11001 31 10 017 2022 00333	Verbal Sumario	MILADY CHIQUINQUIRA ROLDAN FARIA	ANDRES ENRIQUEROJAS LEON	.Auto que ordena requerir ea. Se ordena estarse a lo dispuesto en el auto de fecha 6 de julio de 2023, en el que se requiere al apoderado judicial de la parte demandante para que aporte los certificados de notificación a los art. 291 y 292 del C.G.P., enviadas al demandado y/o la notificación remitida al correo electrónico del demandado, de conformidad al numeral 8º del Ley 2213 de 2022	04/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2022 00354	Alimentos	BRENDA LORENA BARRAGAN SUAREZ	MONICA LIZZET SUAREZ CARDENAS	Auto que reconoce apoderado ea. se reconoce personería para actuar a la estudiante adscrita al consultorio jurídico de la Universidad del Rosario, MARÍA ALEJANDRA ESPINOSA DÍAZ, como apoderada judicial sustituta de la demandante, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido - previo a hacer cualquier requerimiento, la parte interesada deberá efectuar el retiro y radicación del oficio ante el pagador	04/12/2023	
11001 31 10 017 2022 00407	Ordinario	JUDITH ANDREA CHAMORRO VELEZ	HEREDEROS DE RICHARD ALEXANDER CAMACHO FERNANDEZ	Auto que designación de curador ad-litem ea. Como quiera que el curador ad litem designado en auto de fecha 21 de julio de 2023, para representar a los herederos indeterminados del causante RICHARD ALEXANDER CAMACHO FERNÁNDEZ, no manifestó su aceptación al cargo, se le releva del mismo, razón por la cual, y a fin de continuar con el trámite dentro del presente asunto, en su lugar se designa a	04/12/2023	
11001 31 10 017 2022 00591	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ANGELIS DAYANA GUTIERREZ SANTANA	HENRRY ALEJANDRO CUMARE DIAZ	Tramite ea. Agrega constancias de emplazamiento a parientes demandado	04/12/2023	
11001 31 10 017 2022 00591	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ANGELIS DAYANA GUTIERREZ SANTANA	HENRRY ALEJANDRO CUMARE DIAZ	Auto que abre a pruebas ea . se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 21 del mes de febrero del año 2024, en la cual se evacuarán los interrogatorios a las partes, la conciliación y los demás asuntos relacionados con dicha audiencia	04/12/2023	
11001 31 10 017 2022 00605	Verbal Sumario	LUIS EDUARDO TRUJILLO VILLAMIL	SIN	Señala fechas para Audiencias ea. Para llevar a cabo la audiencia del Art. 392 del C.G.P. en concordancia con los Arts. 372 y 373 ibídem, la hora de las 2:30 p.m. del día 21 del mes de febrero del año 2024, en donde se practicarán las actividades previstas en dichos artículos de la obra procedimental, -	04/12/2023	
11001 31 10 017 2022 00681	Verbal Sumario Alimentos	LUIS EDUARDO CARVAJAL GIRALDO	DIANA ELIZABETH PEREZ CABRA	Señala fechas para Audiencias ea. A fin de llevar a cabo la audiencia del artículo 372 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 9:00 am del día 22 del mes de febrero del año 2024, en la cual se evacuarán los interrogatorios a las partes, la conciliación y los demás asuntos relacionados con dicha audiencia	04/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2023 00490	Ordinario	PAOLA JINETH BARRAGAN BONILLA	FRAN ALONSO MENSES ROMERO	Auto que admite demanda ea. ADMITIR la demanda de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO y consecuente DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, presentada a través de apoderada judicial por PAOLA JINETH BARRAGÁN BONILLA, en contra de la heredera determinada MARÍA DILBIA ROMERO CIFUENTES, así como en contra de los	04/12/2023	
11001 31 10 017 2023 00522	Verbal Sumario	FRANCY BARRERA RODRIGUEZ	WILLIAM ALEXANDER ARIAS	Auto que admite demanda ea. ADMITIR la demanda de LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE, instaurada por FRANCY BARRERA RODRÍGUEZ, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de WILLIAM ALEXANDER ARIAS - NOTIFICAR este proveído al representante del Ministerio Público adscrito al despacho - RECONOCER personería jurídica a la abogada NATALY ANDREA HERNÁNDEZ LÓPEZ como apoderada judicial de la demandante	04/12/2023	
11001 31 10 017 2023 00768	Curadurias Ad - Hoc	MIGUEL ARMANDO ESPINEL NAVARRETE	SIN	. Auto que Inadmite y ordena subsanar ea. Inadmite demanda y ordena subsanar	04/12/2023	
11001 31 10 017 2023 00769	Verbal Sumario Alimentos	GILBERTO ABRIL VELANDIA	DIANA MARCELA ABRIL GUERRERO	Auto que rechaza demanda ea. RECHAZAR DE PLANO la anterior demanda de Exoneración de alimentos, teniendo en cuenta que la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 390 parágrafo 2º del C.G.P., debe adelantarse en el mismo proceso en donde se FIJÓ la cuota de alimentos que pretende sea exonerada.	04/12/2023	
11001 31 10 017 2023 00770	Sucesion	CLARA STELLA VEGA VENEGAS	HILDEBRANDO VEGA VEGA	. Auto que Inadmite y ordena subsanar ea. Inadmite demanda y ordena subsanar	04/12/2023	
11001 31 10 017 2023 00771	Liquidacion Sociedad Conyugal	MARTHA - PEÑA BERMUDEZ	PASTOR EFREY - MARTINEZ RODRIGUEZ	Rechaza demanda ea. RECHAZAR DE PLANO la anterior demanda ejecutiva de alimentos, teniendo en cuenta que la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 503 del C.G.P., debe adelantarse en el mismo proceso de divorcio con radicado No. 110013110020-2011-00986-00, en donde se DECLARÓ disuelta la sociedad conyugal. En consecuencia, envíense las anteriores	04/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2023 00772	Especial	NAUM RUSOMAROV	EILEN KATHERINE NOSSA MATEUS	Auto que admite demanda ea. ADMITIR la anterior demanda de impugnación de la maternidad - Notifíquesele este proveído al Defensor de Familia adscrito a este Juzgado - Reconócese a la Dra. MARIA CRISTINA GALEANO RUBIANO, como apoderada principal y a la Dra. GABRIELA MARLES ANACONA, como apoderada sustituta, de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder otorgado a las mismas	04/12/2023	
11001 31 10 017 2023 00776	Ordinario	MARTHA MARTINEZ GARCIA	JORGE ENRIQUE SANCHEZ NAVARRETE	. Auto que Inadmite y ordena subsanar ea. Inadmite demanda y ordena subsanar	04/12/2023	
11001 31 10 017 2023 00788	De alimentos	J.E.A.L.M	JHON FREDDY LOPEZ CABRERA	Admite ea. ADMITIR la solicitud de REVISIÓN DE LA CUOTA DE ALIMENTOS fijada en favor de los adolescentes M.S.L.M. y J.E.A.L.M. por la Comisaría 5° de Familia, localidad de Usme II de Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Código de la Infancia y la Adolescencia - NOTIFICAR esta decisión al Defensor de Familia adscrito al despacho	04/12/2023	
11001 31 10 017 2023 00892	Tutela	CARLOS ALBERTO RINCON CARRILLO	FOMAG	Sentencia Fallo tutela	04/12/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **05/12/2023**

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CÉSAR SASTOQUE ROMERO

SECRETARIO